

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 342-2015-A/MPSM.

Tarapoto, 13 de mayo del Dos Mil Quince

### VISTO:

El Oficio N° 046-2015-GRSM/GRI, de fecha 23.02.2015, expediente administrativo con registro de ingreso N° 2791 de fecha 25.02.2015, el Gerente Regional de Infraestructura Ing. Jorge N. Cárdenas Maldonado, del Gobierno Regional de San Martín, solicita acreditación de representante para la transferencia de infraestructura construida por el Gobierno Regional de San Martín.

El Oficio N° 022-2015-GRSM/CTI y OCPIP, de fecha 06.04.2015, expediente administrativo con registro de ingreso N° 5091 de fecha 07.04.2015, el presidente de la Comisión de Transferencia de Infraestructura y Otros componentes de Proyectos de Inversión Pública, Econ. Orlando Walter Ampudia Matos, del Gobierno Regional de San Martín, reitera acreditación de representante para la transferencia de infraestructura construida por el Gobierno Regional de San Martín.

El Informe N° 133-2015-GIPU/MPSM, de fecha 13.05.2015, mediante el cual el Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Ing. Javier Sinti Flores, propone los integrantes para la conformación de la Comisión de Transferencia de Infraestructura y otros componentes de Proyectos de Inversión Pública ejecutados y/o financiados por el Gobierno Regional de San Martín

El Informe N° 638-2015-SGEPyEO-GIPU/MPSM, de fecha 13.05.2014, mediante el cual la Sub Gerente de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras, Ing. Nancy Bartra Pezo, propone los integrantes para la conformación de la Comisión de Transferencia de Infraestructura y otros componentes de Proyectos de Inversión Pública ejecutados y/o financiados por el Gobierno Regional de San Martín

### CONSIDERANDO

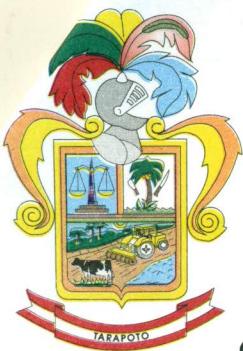
Que, las Normas de Control Interno para el Sector Público aprobado por Resolución de Contraloría N° 072-2000-CG, dispone que los miembros de la comisión designada para la recepción de obra, deben participar directamente en el acto de recepción, bajo responsabilidad, a fin de formular las observaciones que hubiere durante el desarrollo de dicho evento.

Que, la citada Resolución establece que la recepción de obra es un acto por la que se da conformidad a los trabajos ejecutados por el contratista, firmándose en señal de aceptación, el acta respectiva; a partir de la cual la entidad contratante asume la administración y operación de todas las instalaciones

Que, los miembros de la Comisión de recepción se apersonarán al acto de recepción de obra, el que se limita a tomar nota e informar a su representada, que posteriormente hace llegar sus observaciones. Por ello el desempeño de las funciones de los miembros de la comisión de recepción de obra debe ser personal e intransferible. El acto de recepción la ocasión en que se acepta o no los trabajos ejecutados por el contratista, es obligación de los miembros participar solamente en tal evento, por las responsabilidades que asumen frente a la entidad contratante. Corresponde a la comisión de recepción designada por la entidad contratante la aplicación de esta norma bajo responsabilidad.

---

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 342-2015-A/MPSM.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 009-2014-GRSM-PEHCBM/CG, de fecha 07.01.2014; el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, designa la Comisión de Transferencia de Infraestructura y otros componentes de Proyectos de Inversión Pública ejecutados y/o financiados por el Gobierno Regional de San Martín.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 20 y 43° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades

### SE RESUELVE :

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** la Comisión de Transferencia de Infraestructura y otros componentes de Proyectos de Inversión Pública ejecutados y/o financiados por el Gobierno Regional de San Martín, la misma que estará conformada por las siguientes personas:

Presidente: Ing. Javier Sinti Flores (DNI. N° 011118553)

Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano

Miembros: Ing. Nancy Bartra Pezo (DNI. N° 01162859)

Sub Gerente de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras

CPC. Clara Navarro Pereira (DNI. N° 06160087)

Jefe de la Oficina de Contabilidad y Patrimonio

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer a los miembros de la Comisión de Transferencia de Infraestructura y otros componentes de Proyectos de Inversión Pública ejecutados y/o financiados por el Gobierno Regional de San Martín, deben participar directamente en el acto de recepción, su actuación es indelegable y debe ser conforme a la Ley y Normas de Control Interno para el Sector Público aprobado por Resolución de Contraloría N° 072-2000-CG, a fin de formular las observaciones que hubiere durante el desarrollo de dicho evento, bajo responsabilidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



WGJ/A.MPSM  
JSF/GIPU/MPSM

c.c.

Gerencia Municipal.

Gerencia de Adm. Y Finanzas

Gerencia de Planeam. Y Ppto.

GIPU

Archivo

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211